Grupos de trabajo 2026

Compromiso del grupo: realizar actividades que contribuyan y estén alineadas con el plan estratégico aprobado en 2025.

Las **compañías participantes**:

- Designarán a la persona que participará en el grupo de trabajo, siendo siempre la misma, y no pudiendo delegar su participación en terceras personas.
- Asegurarán que la persona seleccionada tiene conocimiento e interés con la temática del grupo.
- La persona que participe, en la medida de lo posible, se comprometerá a una asistencia de al menos el 50% de las reuniones convocadas.

Se establecen las siguientes **bases de funcionamiento** con el fin de garantizar una operativa eficiente, ordenada y coherente, evitando interferencias en la evolución de los trabajos y asegurando el cumplimiento de los objetivos previstos:

Organización de reuniones

- Las reuniones se celebrarán en modalidad remota (online), de lunes a jueves, en horario de 15:00 a 16:00 horas.
- El calendario de reuniones se enviará en el mes de diciembre del año anterior. Durante los meses de agosto y diciembre no se convocarán reuniones.
- Los resúmenes y documentos compartidos se enviarán por correo a todos los participantes el mismo día de la reunión o al día siguiente.
- La asociación resolverá todas las dudas planteadas en el plazo de una semana a partir de la fecha de la reunión.
- No se realizarán reuniones de actualización individuales por faltas de asistencia.

Asistencia y participación

- Los integrantes del grupo de trabajo deberán comunicar su ausencia con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación, 48 horas.
- Si en las 48 horas previas a la reunión la asistencia confirmada no alcanza el 50% de los integrantes, la reunión podrá trasladarse a la semana siguiente. Esta excepción se aplicará como máximo una vez al mes.
- La asistencia y participación se registrará y se compartirá en las reuniones de actualización y en la asamblea.
- Los participantes podrán realizar aportaciones, proponer temas o sugerir eventos, siempre que no afecten al cumplimiento de los plazos establecidos.

Este documento impreso carece de validez. La revisión controlada y autorizada se encuentra en la red.

Portavoces y representación

- Cada grupo de trabajo contará con dos portavoces, validados por el resto de los miembros.
- Los portavoces podrán ser sustituidos por petición propia, solicitud del grupo o decisión de la dirección. En ausencia de pronunciamiento, los nombramientos se revisarán cada nuevo plan estratégico (cada dos años).
- El rol de portavoz será nominativo y su selección se basará en capacidades y competencias, no en la compañía de pertenencia.
- En caso de baja de un portavoz, se abrirá un nuevo proceso de selección.
    - Si solo existe un candidato, será aceptado siempre que cumpla las condiciones establecidas.
    - Si existen varios candidatos, se realizará una votación anónima entre los miembros del grupo.
    - Si no hubiera candidatos, el grupo continuará su operativa hasta que surja uno.
- Los portavoces podrán participar en reuniones de la Junta Directiva, de la Asamblea y en reuniones externas.
- Portavoces y organización podrán preparar temas y reuniones en formato de minigrupo.

Cláusula de confidencialidad

Todos los miembros del grupo se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los temas tratados y los trabajos realizados en el marco de la asociación. La información compartida, discutida y/o aprobada en las reuniones será considerada estrictamente confidencial dentro de las propias empresas.

El compromiso incluye:

- Los proyectos de la Asociación no podrán ser utilizados en la relación con terceros: consultoras, otras asociaciones, grupos de interés.
- No divulgar información fuera de la entidad/empresa asociada sin autorización expresa de la asociación.
- No emplear los datos, documentos o conclusiones para fines distintos a los objetivos del proyecto.

Este documento impreso carece de validez. La revisión controlada y autorizada se encuentra en la red.